

+

Estamona y Junio 8 del 808

Señor Diaquez: en vista del og. Vud mediso ayer
 seg. esta p. Disponen el metodo p. la paga y cobran-
 za del noveno que circule p. las Yfuerias o cañeros
 ama de la ininuacion g. hie a ud p. g. no haya
 Diferencia, ni disputa donde haya dos curas; se
 me ha oído la reflexion siguiente: tan cura
 es el g. ha servido de cura 18 años como el g.
 ha servido 21; y así debían los dos pagar por
 mitad el noveno, como en efecto estan conve-
 nidos en varios cavidos, y ing. hayan disputado
 sobre si debe solo gozar el privilegio de
 cura el g. ha servido mas años; solo mi com-
 pañero se ha empeñado en g. el solo debe
 gozar el privilegio de cura p. g. ha
 servido 21 años y yo solo 18, sin embargo
 seg. yo soy el Decano del cavido y havia
 servido de cura nueve años antes que



mi Compañero entrare Benef. después por mi
cualencia entro el de Luna y después q. regreso
a servir mi Beneficio, mi Compañero mismo me
trajo el título de Luna, hace otros nueve años
sing. yo lo pretendiere por continuando a una
con el contho lunato; por lo que parece
muy justo q. entre los dos paguenor el
noveno y p. q. se pida redimir a ello est
mane a Vd. q. haga relación de lo q. llevo
ho en el papel q. va a disponer p. evitar
disputa en esta y en otras Iglesias

Espero de Vd. este favor como
el q. mande a un mar atento S. y C. p.

J. B. V. M.

Maquin de Lozanas

